Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00092/ISE/2019/SC
OBJETO: SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CENTRO: VARIOS CENTROS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXENTO): 348.985 EUROS
VALOR ESTIMADO: 348.985 EUROS
Importe IVA: IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 20.9 de Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Vista la Resolución de inicio de fecha 2 de septiembre de 2019 del expediente 00092/ISE/2019/SC para la contratación de los SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 23/09/2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Diego Manuel Talavera Sánchez

SUPLENTES DEL PRESIDENTE:
Luis Rodríguez Avilés
María Del Carmen Roldán Vendrell

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Sofía Alguacil Herrero

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

VOCALES:
Luis Arturo Azorit Jiménez
Rocío García Ríos

SUPLENTES VOCALES:
Raúl Domínguez García
Juan Cano Trigo

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eA7UHS6PXJL3TQ7ZANGZLE3YBQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	25/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eA7UHS6PXJL3TQ7ZANGZLE3YBQ	PÁGINA	1/2

SECRETARIA:
Margarita Roldan Luque

SUPLENTES DE LA SECRETARIA:
Rocío Berdejo Carrión
Inés Mª Ponce Latorre
Nuria Carvajal Clemente
María Lourdes Jiménez Rodríguez

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:
Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Antonio Medina Quintanilla

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eA7UHS6PXJL3TQ7ZANGZLE3YBQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	25/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eA7UHS6PXJL3TQ7ZANGZLE3YBQ	PÁGINA	2/2